



Comunicación sobre Transacción con Parte Relacionada

Rio de Janeiro, 15 de abril de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, según lo dispuesto en la Instrucción CVM 552, del 9 de octubre de 2014, comunica la transacción con parte relacionada a continuación, llevada a cabo el 5 de abril de 2019:

Nombre de las Partes Relacionadas	Petróleo Brasileiro S.A. (Petrobras) y Agencia Nacional del Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles (ANP).
Relaciones con el Emisor	La Unión es accionista controladora de Petrobras. La ANP es autarquía especial vinculada al Ministerio de Minas y Energía (MME), órgano de la Unión.
Fecha de la Transacción	05/04/2019
Objeto del Contrato	<p>Acuerdo para cerrar el arbitraje propuesta por Petrobras ante la ANP, que involucra controversia respecto a la unificación de los campos del Contrato de Concesión BC-60: 48000.003560/97-49 - Parque das Baleias.</p> <p>La controversia referente a la unificación de los campos del Parque das Baleias en un solo campo existe desde febrero de 2014, cuando ANP determinó la unificación de siete campos del Parque das Baleias, a través de la Resolución de la Junta Ejecutiva n° 69/14 de la ANP. Desde entonces, la cuestión estaba siendo evaluada por la Corte del Comercio Internacional (CCI), a través de arbitraje internacional, según lo previsto en el Contrato de Concesión.</p>
Principales Términos y Condiciones	<p>Para cerrar el arbitraje, el Acuerdo involucró:</p> <ol style="list-style-type: none"> La unificación parcial de campos del Parque das Baleias (creación del nuevo Campo de Jubarte), con fecha de vigencia el primer día del mes subsiguiente a la firma del Acuerdo e impacto financiero referente a la diferencia de Participación Especial desde el 4° trimestre de 2016; El pago del monto de R\$ 3,5 mil millones referente a la diferencia de Participación Especial pasada, siendo R\$ 1,5 mil millones de entrada y el restante dividido en 42 pagos mensuales; Prórroga de la fase de producción del nuevo Campo de Jubarte por 27 años adicionales, desde 2029.
Tasa de Interés Cobrada (%)	El monto de R\$ 3,5 mil millones, referente a la diferencia de Participación Especial pasada, fue actualizado por el IPCA-E (sin multa de retraso), hasta la fecha de la firma del acuerdo. Los valores que serán parcelados, según el punto (b) arriba, serán actualizados por la SELIC, desde la fecha de la firma del acuerdo.

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
 PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
 e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
 Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ
 Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.



<p>Razones por las que la administración del emisor considera que la transacción ha observado las condiciones conmutativas o prevé un pago compensatorio adecuado</p>	<p>El cierre de la controversia, cuyos términos del acuerdo fueron desarrollados por las áreas técnicas de Petrobras y de la ANP, fortalece la seguridad jurídica y aleja las incertidumbres respecto a los resultados del arbitraje para ambas Partes.</p> <p>La prórroga del período de concesión por 27 años adicionales viabiliza llevarse a cabo las inversiones en el área del Parque das Baleias, generando beneficios para ambas Partes, resultante del aumento de la producción y recogida de Participaciones Gubernamentales.</p> <p>La Compañía fue asesorada por terceros externos que emitieron evaluaciones independientes sobre el acuerdo.</p> <p>Esta transacción cumple la Política de Transacciones con Partes Relacionadas divulgada por la compañía y disponible en el sitio electrónico: http://www.investidorpetrobras.com.br/es/governanca-corporativa/instrumentos-de-governanca/codigo-de-boas-praticas-e-politicas-associadas</p>
<p>Eventual participación de la contraparte, de sus socios o administradores en el proceso de decisión del emisor acerca de la transacción o de negociación de la transacción como representantes del emisor, describiendo tales participaciones</p>	<p>n/a</p>

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
 PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
 e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
 Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ
 Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.